Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. San José Nº686
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

**CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 03/16 "CONSULTORIA TECNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERIA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO" ID 318951**

**ADENDA Nº 1**

La Municipalidad de Limpio, de conformidad al Art. 22 de la Ley 2051/03 y el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones emite la siguiente adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones:

**MODIFICACIONES AL PROCESO**

***DONDE DICE:***

*Anexo B en la Carta de invitación*

***QUEDARA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA***

# ANEXO B

# DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

**La convocante es:** MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

1. **La descripción y el número del llamado Ad Referéndum a Contratación Directa:** "CONSULTORIA TECNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERIA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA DE LA CIUDAD DE LIMPIO" – C.D. Nº 03/2016.

2. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 318951.

3. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** Por el total.

4. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** se encuentra sujeto al presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Limpio correspondiente al OG 260,para el ejercicio 2017

5. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente***: por escrito en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de Municipalidad de Limpio Sito en la calle Capitán Medina casi Avda. San José hasta las 12:00 Hs. del día miércoles 7 de diciembre del año 2016.*

   *La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración,* ***siempre que dichas solicitudes las reciba*** *hasta la fecha límite para realizar consultas.*

   La dirección del correo eléctrico que podrá ser utilizado para las consultas es la siguiente: uoclimpio2016@gmailcom.

   El nombre del Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de Municipalidad de Limpio es la **C.P. GRECIA IBARRA**
   **Fecha y hora límites para realizar consultas:** *Las consultas podrán ser realizadas hasta las 12:00 Hs. del día miércoles 7 de diciembre del año 2016.*

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. San José Nº686
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

6. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** No Aplica.

7. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** *No.*

8. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *No.*

9. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *N/A.*

10. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *N/A.*

11. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** es de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios.

12. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *N/A.*

13. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada** *Sí Aplica.*

14. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, será de 60 (sesenta) días calendarios contados desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser.**

15. **Para propósitos de la presentación de las ofertas:** Las ofertas técnicas y económicas deberán ser recibidas en sobres separados bien identificados y al mismo tiempo por la Convocante ***Municipalidad de Limpio***, y a más tardar el día ***sábado 10 de diciembre de 2016*** **hasta las 10:00 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/15. 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

**18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de sobres en dos etapas conforme al Art. 94 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Las dos aperturas se llevarán adelante en la oficina de la Unidad operativa de Contrataciones Públicas de la ***Municipalidad de Limpio Sito en la calle Capitán Medina casi Avda. San José.***

a) **La apertura de sobre que contiene la carta de la oferta técnica** se llevará a cabo el día ***sábado 10 de diciembre de 2016*** **a las 10:30 horas.** por el Comité Evaluador. Una vez concluido el acto de apertura de sobres de las ofertas técnicas presentadas, la convocante notificará a las firmas consultoras sobre los resultados de dicha evaluación indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.

b) La convocante informará dentro de la misma notificación de los resultados de la evaluación de la oferta técnica, la fecha y hora para llevar adelante el **acto de apertura de la oferta económica** de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. La fecha de apertura será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precios propuestos. La Convocante preparará el acta de la apertura correspondiente.

**19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras** *No Aplica.*

**20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El método de selección será basada en calidad y costo conforme al Art. 94 del Dcto. 21909/03 De Contrataciones Públicas.**

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

20.1 **Documentos Sustanciales:** En primer lugar se abrirá el ***sobre de la Oferta Técnica*** se verificará la presentación de documentos de carácter sustancial como ser: el Formulario de Presentación de Oferta Técnica, la Declaración Jurada del Art. 40 y el Art. 20 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, los Poderes de Representación (cuando corresponda) y el Sobre Cerrado conteniendo la Oferta de Precio. Si el oferente no presentare la totalidad de estos documentos, su oferta será rechazada.

**a) Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se tendrá en cuenta la **Resolución DNCP N° 956/16 y su Modificación Resolución DNCP N° 1173/16 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la**

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. San José Nº686
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

**evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

**SOBRE Nº1 "PROPUESTA TECNICA": deberá presentarse todas las documentaciones solicitadas en esta Carta de Invitación** para verificar su capacidad legal. Si la firma oferente no presentare estos documentos, el Comité lo requerirá por nota y cuyo plazo de entrega no será menor a un día hábil ni mayor a 2 días hábiles.

**Método de Selección**: **Selección Basada en calidad y costo (Art. 94) del Dcto. 21909/03** Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el sobre **SOBRE Nº 1 "PROPUESTA TECNICA".**

b) **Capacidad financiera:** NO APLICA
c) **Capacidad técnica:** NO APLICA

*d)* **Experiencia:**
*La empresa deberá contar con al menos de 2* (dos) *años de experiencia en el objeto de la convocatoria, lo cual será acreditado mediante la presentación de por lo menos 2* (dos) contratos anteriores y su respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscriptos con instituciones públicos y/o privadas de los años 2014-2015

La Evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con un equipo de profesionales a continuación se detalla la evaluación:

**Matriz de Evaluación**

| Ítems | Puntos |
|---|---|
| Experiencia del Consultor | máx. 20 |
| Perfil académico Experiencia del Personal | máx. 30 |
| Propuesta Metodológica y Cronograma | máx. 50 |
| Total | 100 |

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. San José Nº686
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

**Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:**

**PROPUESTA TÉCNICA:**

**a)**- Experiencia del Consultor **(20 puntos)**

**a.1 Experiencia General de la Consultora (hasta 10 puntos)**

**a.1.1.** Se otorgara hasta 5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado. Donde 1 por servicios en el sector público y 0,5 por servicios en sector privado.

**a.1.2.** Se otorgara 5 puntos, por la demostración certificada de experiencia general de 2 años, en Consultoría.

**a.2 Experiencia Específica de la Consultora (10 puntos)**

**a.2.1.** Se otorgara hasta 5 puntos por la acreditación de contar experiencias de por lo menos 2 años en Consultorías en Estudio de Campo en relevamiento de Datos.

**a.**2.2. Se otorgaran 2,5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente experiencia en trabajos de Consultoría a los requeridos en los términos de referencia para Entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 5 puntos

**b. Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave (30 puntos)**

**b.1. Calificación del Perfil Académico del Personal Clave- Coordinador General (15 puntos)**

**b.1.1.** Se otorgaran 20 puntos por título universitario concluido en Arquitectura o afines

.

**b.**1.2. Se otorgaran hasta un máximo de 2,5 puntos por certificados de postgrado en todo lo relacionado en Arquitectura urbana o afines, 2,5 puntos por cada certificado de maestría, 2,5 puntos por cada certificado de especialización, 1 punto por cada diplomado.

**b.**2.**Calificacion de la experiencia del personal clave Coordinación General (15 puntos)**

**b.2**.1.Se otorgaran 8 puntos por la demostración certificado de contar con experiencia mínima de 2 años en la gestión Arquitectura urbana o afines.

**b.2.2.** Se otorgara 7 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 2 años en la prestación de servicios de consultoría que contengan Relevamiento de Datos, urbanismo, cartelería y/o afines del Estado a lo solicitado en los términos de referencia de servicios para el sector público y/o privado

**c) Metodología (hasta 50 puntos)**

**Aspectos clave:**

- Elaboración del Plan relevamiento de datos.
- Cronograma de Trabajo
- Metodología de Trabajo

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. San José Nº686
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

-Se otorgara 30 puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de Consultoría

-Se otorgara 20 puntos a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y adecuarse a los términos de referencia en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante. Presentar cronograma de actividades a realizar.

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Propuesta Técnica= 70% *de ponderación*

**Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta económica (Sobre Nº 2), son los que a continuación se exponen:**

**1- PROPUESTA ECONÓMICA:**

| Criterios | Puntaje | Puntaje total | Ponderación |
|---|---|---|---|
| 1- Propuesta económica: Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración. | 1.1- Se otorgará 100 puntos al oferente que presente la oferta más baja y para las siguientes ofertas que le suceden a la oferta más baja se aplicará la fórmula que se establecen como criterio de calificación. | 100 puntos | 30% |
| **Puntaje total** | | **100 puntos** | **30%** |

Propuesta Económica= 30% *de ponderación*

1. Propuesta económica:

1.1- Se otorgará 100 puntos al oferente que presente la oferta más baja y para las siguientes ofertas que le suceden a la oferta más baja se aplicará la fórmula que se establecen como criterio de calificación.
Total ponderación asignada es: 30%

1.2- Se utilizará la siguiente fórmula para determinar los puntajes de precio: Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

El porcentaje mínimo de puntaje requerido al oferente es de 70 (setenta) % del total únicamente para pasar a la evaluación económica.

***En la evaluación combinada: Se asignará un porcentaje del 100% al oferente que cumpla totalmente con la propuesta técnica y presente la oferta más baja, y a las demás ofertas se le irán asignando porcentajes inversamente proporcionales al del mayor porcentaje obtenido de acuerdo a la presentación de las respectivas ofertas técnicas y ofertas económicas.***

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. San José Nº686
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

***Además el oferente deberá cumplir preferentemente con las siguientes condiciones:***

Disponibilidad de tiempo completo.

Si es necesario cumplir con los trabajos sábados y feriados

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

**21. El margen de preferencia a ser utilizado es:**

**Margen de Preferencia**: Se dará preferencia de un margen del 20% (veinte por ciento), a favor de servicios prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya, según las condiciones establecidas en la Ley 4558/11. Para la aplicación del mismo los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012)

***22.* Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** *No Aplica.*

**23. Criterio para desempate de ofertas:**
En caso de empate entre dos o más ofertas al momento de la evaluación combinada, se adjudicará a la empresa que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de calidad, de persistir la igualdad se tomará en cuenta al oferente que posee la mayor cantidad de certificados de cursos, talleres y jornadas de capacitación realizados y que tienen relación al área contable y administrativa.

**24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** La adjudicación se dará a conocer por nota dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la emisión de la resolución de adjudicación

**25. La convocante formalizará la contratación mediante:** *Contrato.*

***26.* El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del Salario Mínimo Oficial haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

**Fórmula de Reajuste**

**En el Salario Mínimo Oficial**: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR : Po \left[1 + 0{,}80 \left( \frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. San José Nº686
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

**Donde:**

PR: Precio Reajustado

Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada

S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice

So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada.

**27.** El pago se realizará de la siguiente forma:
Se efectuara el pago contra entrega de los trabajos a entera satisfacción de la Convocante.
El proveedor solicitará por nota el pago por el cumplimiento de los servicios y deberá acompañar los documentos requeridos para el pago correspondiente.

La Convocante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya presentado un informe final demostrando la entrega efectiva de los servicios solicitados, presentando factura y solicitud de pago.

La moneda de pago será en **Guaraníes**

**28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** a partir de los 30 *(treinta) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente*.

**29. La tasa de interés que se aplicará es del: 1 % sobre el monto total de las facturas en mora por cada día calendario de atrasó que se haya efectuado el pago completo.**

**30. Se otorgará Anticipo: NO**

**31. El valor de la Garantía de Responsabilidad Profesional:** Seguro de Responsabilidad Civil Profesional del **10% sobre el monto del contrato.** Y podrá ser expedido en alguna de las formas establecidas en los incisos a y b del punto 2 del Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

a)- Una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b)- Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paragua, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

**32. La Convocante podrá aceptar el Seguro de Responsabilidad Profesional en forma de Declaración Jurada: NO.** En cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2051/03, el adjudicado deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. San José Nº686
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

contrato. La vigencia deberá excederse en 28 (veintiocho) días del plazo de vigencia del contrato

33. **La liberación de la Garantía de Responsabilidad Profesional tendrá lugar:** *debe ser dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.*

34. **El plazo de entrega de la prestación de los servicios es de:** A los 90 días contados a partir de la recepción de la orden de servicio

35. **El lugar de entrega de la prestación de los servicios es de:** *Municipalidad de Limpio Sito en la calle Capitán Medina casi Avda. San José-Limpio-Paraguay*

36. **El valor de las multas será:** 1 (uno) **% por cada** *día* **de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

37. **La vigencia del contrato es de**: *Noventa días a partir de la fecha de la firma del contrato*

***DONDE DICE:***

*-ANEXO E PUNTO V*

| I. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| *La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.)* | | |

***-QUE REDACTADA DE LA SIGUIENTE FORMA***

*ANEXO E PUNTO V*

| II. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| *1.-Patente Comercial vigente de la Empresa* | | |
| *2.- Curriculum de la Empresa* | | |

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES